

1123

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

15 ABR. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4188 del 18 de Diciembre del 2015, que aprueba las actividades del programa "FUTBOL RURAL", para el año 2016.

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los niños como adolescentes y además a las casa, a practicar el deporte como es el Futbol. lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y ligas reunidas en torno a lo que denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder lograr que todas las comunidades indígenas puedan ser partícipes de todos los campeonatos, clínicas deportivas, etc. Y todo tipo de capacitaciones que el municipio puede otorgarle.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de las actividades del programa "FUTBOL RURAL", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- **Campeonato Escolar de Futbol Rural.**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Campeonato Escolar de Futbol Rural
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Lograr la participación de niños de Escuelas Rurales de una edad de 8 a 15 años, logrando así la práctica del Deporte Futbol.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	1.- lograra la alianza de escuelas con menor número de niños para que puedan participar en el campeonato y así incentivar la vida sana de los mismos.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	28 de Abril del 2016
COBERTURA ESTIMULADA	Participación de almenos 8 escuelas asistentes y 360 niños participantes del campeonato.
GASTO PROGRAMADA	Alimentación para jugadores \$864.000.-, 360 colaciones consistentes en: -1 Barra de Cereal, 1 Sándwich Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona.
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Listado de Asistencia y Fotografías.

1047090.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

- \$864.000.- al centro de costos 15.05.02 Fútbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCFI/rch.
Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.

